

GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Decreto Ley No. 15307 de 1978 Ley de Corporaciones de Desarrollo estas instituciones están encargadas de elaborar y ejecutar los planes de desarrollo regional así como los programas de servicios públicos dentro de su jurisdicción.

Que, la CORPORACION REGIONAL DE DESARROLLO DE ORURO, en aplicación de normas vigentes, ha planificado la ejecución del proyecto del SISTEMA DE ADUCCION DE AGUA POTABLE, para la ciudad de Oruro, cuyos gastos serán cubiertos en las gestiones administrativas de 1982-1983, para lo cual en aplicación de la Ley de Adquisiciones de 30 de diciembre de 1977 y 15 de diciembre de 1977, Ley de Licitaciones de Obras del Sector Público, a convocado a licitación y ha adjudicado posteriormente las adquisiciones y las obras, haciéndose necesario proceder a la aprobación del instrumento jurídico correspondiente, toda vez que el COMITE NACIONAL DE PROYECTOS dictó la Resolución No. 800129 de 22 de abril de 1982, por la que aprueba en todos los aspectos el Plan Regional del Sistema de Agua Potable para la ciudad de Oruro.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar la adjudicación efectuada por la H. Junta de Licitaciones a la Corporación Regional de Desarrollo de Oruro, (CORDEOR), para provisión de materiales y obras civiles, con destino a la instalación del Sistema de Aducción de Agua Potable de la ciudad de Oruro.

•

Provisión e instalación de tubería y accesorios al Consorcio K. Ackerman Morel-Empresa Constructora Cobbel, por un monto de \$us. 1?553.529.09, son Un Millón Quinientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veintinueve 09/100 Dólares Americanos a su equivalente en moneda nacional, al cambio del día en el mercado libre el el momento de su cancelación Cordeor, además del monto señalado en moneda extranjera, cancelará en Pesos Bolivianos la suma de Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Trece Mil Setecientos Cuarenta 95/100 Pesos Bolivianos (\$b.49.313.740.95).

•

Provisión, instalación de bombas, motores y accesorios a la firma MATPETROL LTDA., por la suma de Doscientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Ochenta Dólares Americanos. (\$us. 295.380.00).

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación y Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON, Agustín Saavedra Weise, Edgar Rojas Ruiz, Alfredo Villarroel Barja, Alfonso Revollo Tennier, Amadeo Saldías Cordero, Marcelo Calvo Valda, Gouglas Estremadoiro García, Raúl Soria Ruiz, Julio Villagomez Vargas, Octavio Villavicencio Q., Victor Hugo Balderrama C., Augusto Sánchez Valle, Dorian Gorena Urizar, Manuel Luján Alba Alfredo Careaga G., Jose Antonio Oña Costas, Luis Peñaranda Beltrán.